

153

CIRCULAR N.º. - 0157

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS DEL TOLIMA

ASUNTO: ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA OPERATIVIDAD
Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE
CONVIVENCIA ESCOLAR.

FECHA: 25 JUN 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, que crea El Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus decretos reglamentarios, y la Sentencia T- 478 de 2015, emanada de la Corte Constitucional de Colombia, en los cuales se ordena, entre otros, la conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Convivencia Escolar.

El gobierno departamental ha generado varias estrategias orientadas a motivar la creación y funcionamiento de estas instancias en los territorios, a través de la Secretaría Técnica del Comité Departamental de Convivencia Escolar y su red de aliados, que dan cuenta de 46 municipios con creación de su Comité mediante acto administrativo, no obstante, todos no se encuentran activos.

En este sentido, desde la Secretaría Técnica del Comité Departamental de Convivencia Escolar y previa concertación con el Ministerio de Educación Nacional, estamos brindando los siguientes lineamientos y/u orientaciones a las administraciones municipales, para promover la operatividad y funcionamiento de esta instancia en los territorios, a través del desarrollo de mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela así:

Soluciones que transforman al Tolima

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Handwritten signature and initials



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



-- 0157

25 JUN 2019

Ámbito de Aplicación de la Ley 1620 de 2013

- Aplica en **todos los establecimientos educativos** oficiales y no oficiales de educación preescolar, básica y media del territorio nacional
- **A todas las instancias** que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- A la **familia, la sociedad y**
- A los demás actores que participan en la **Ruta de Atención Integral**.

Funciones de los Comités Territoriales

De acuerdo con las normas vigentes, artículo 10 de la Ley 1620 de 2013, son funciones de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar, las siguientes:

1. Armonizar, articular y coordinar las acciones del sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción, acorde con los lineamientos que establezca el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
2. Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hace parte del sistema en el marco de sus responsabilidades.
3. Contribuir con el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar en su respectiva jurisdicción.
4. Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
5. Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
6. Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y

Soluciones que transforman al Tolima

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

D



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

-- 0157

25 JUN 2013



reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia.

7. Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía, en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.
8. Coordinar el registro oportuno y confiable de información regional en el Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de esta Ley, que permita realizar seguimiento y evaluar las acciones y resultados del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.
9. Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental, de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de la presente Ley y teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función.
10. Formular recomendaciones para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.
11. Las demás que defina el Comité Nacional de Convivencia."

¿Cómo se traducen esas funciones?

De manera urgente e impajaritable, las funciones que las normas vigentes atribuyen a los Comités Territoriales de Convivencia Escolar se pueden traducir en las siguientes actividades y herramientas, que se consideran necesarias para lograr el funcionamiento del Comité Municipal son las siguientes:

1. Fortalecer el funcionamiento de Comité Territorial.
2. Activar y hacer seguimiento del funcionamiento de comités escolares de convivencia.
3. Planear y ejecutar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento en territorio.
4. **Articular acciones entre los miembros del Comité Territorial**, en tanto esta es una instancia intersectorial creada por el Consejo de Política Social del territorio y todos los integrantes del comité son corresponsables del debido

Soluciones que transforman al Tolima

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

D 11

- - 0 1 5 7

25 JUN 2019

funcionamiento del mismo y de las acciones que articuladamente se ejecuten para cumplir con su objetivo.

5. **Socializar la existencia del Comité Municipal de Convivencia Escolar.** Se requiere revisar las funciones y deberes en el marco de la Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, de la Guía 49 y demás instrumentos que contribuyen a conocer el objeto y alcance de los Comités y del Sistema de Convivencia Escolar.
6. Realizar un **diagnóstico** de las situaciones que están afectando la convivencia escolar, teniendo en cuenta a los integrantes del Comité, su experiencia y conocimiento.
7. Analizar la información o el resultado de ese diagnóstico, con el fin de priorizar situaciones y definir metas e indicadores para el Comité.
8. Construir un **plan de acción**, en donde se definan estrategias según los componentes de la ruta (Promoción, prevención, atención y seguimiento, y resultados del diagnóstico); definir acciones puntuales para cada una de las estrategias planteadas; definir cuáles de las acciones se pueden realizar conjuntamente entre las entidades miembros del comité; definir responsables, metas, presupuesto e indicadores para cada acción y tiempos para su realización y evalúe el plan y haga público sus resultados.

Herramientas del sistema Nacional de Convivencia Escolar

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar, nos ofrece varias herramientas, entre las que se encuentra:

El **Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)**, cuyo objetivo es la identificación, registro y seguimiento de los casos de **acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos** que afecten a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos.

Nota: El SIUCE se encuentra en proceso de implementación, y reporta situaciones de convivencia tipo II y III, consumo de SPA y embarazo en la adolescencia.

Ruta de atención integral (Artículo 29 Ley 1620/2019), que incluye **protocolos a seguir** al interior de la **institución educativa** y a nivel intersectorial, con los siguientes objetivos: a). Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar y generar entornos favorables para el ejercicio de DDHH y DHSR; b). Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la

Soluciones que transforman al Tolima

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

25



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



- - 0157

25 JUN 2019

resolución pacífica de conflictos y el ejercicio de derechos humanos en el contexto escolar. c). Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa en las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de DDHH y d). Evaluar las estrategias, acciones, protocolos desarrollados en todas las instancias del Sistema de Convivencia, así como de los casos y hacer ajustes de manera permanente.

- **Alianzas para la Orientación Escolar** (Artículo 32 Ley 1620/2019) con instituciones de educación superior, a través de la creación de espacios de práctica de estudiantes de últimos semestres, para que participen y apoyen las labores de orientación escolar para la convivencia y para que apoyen a los Comités Escolares de Convivencia como enlace con las demás entidades que hacen parte del Sistema.

Aspectos Administrativos de los Comités Territoriales de Convivencia Escolar

Todo Comité, debe contar con lo siguiente:

- Acto administrativo de conformación del Comité, a la luz del artículo 9 de la Ley 1620 de 2013.
- Elección de Presidente y Secretaría Técnica.
- Se debe evidenciar el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones del Comité, que de acuerdo con lo ordenado por la Ley es de al menos cuatro veces al año.
- Plan de acción.
- Reglamento interno, que articule a los diversos miembros del Comité.
- Ruta de Atención Integral, que articule a los diversos miembros del Comité.

Otras acciones

En línea con lo anterior, todo Comité Territorial de Convivencia Escolar, debe:

- Implementar la ruta de atención integral
- Gestionar alianzas con el sector público y privado, en torno al desarrollo de competencias ciudadanas.
- Desarrollar procesos de capacitación o formación a docentes para promover la convivencia escolar.

Soluciones que transforman al Tolima

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

- - 0157

25 JUN 2019



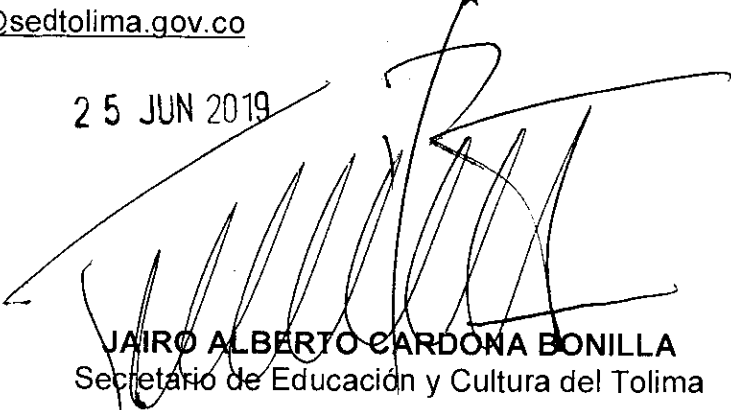
- Hacer seguimiento a los casos de violencia escolar.
- Hacer acompañamiento a la conformación de los Comités Escolares de Convivencia.

Desde el Comité de Convivencia Escolar Departamental, hacemos un llamado para que entre todos articulemos los esfuerzos y participemos activamente, para mejorar la convivencia escolar en el Territorio, desde los principios de igualdad, responsabilidad, participación y diversidad, y seguramente estas acciones redundarán en la calidad de la educación que hoy reciben nuestros estudiantes.

Desde la Secretaría Técnica del Comité Departamental, se coordinará el acompañamiento a los Comités Municipales de Convivencia Escolar que así lo requieran. Para mayor información se pueden comunicar con la Funcionaria María del Carmen Ramírez C. al Celular No. 316 3966956 o al Email: maria.ramirez@sedtolima.gov.co

Cordialmente,

25 JUN 2019


JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyectó: María del Carmen Ramírez C. – Profesional Universitaria
Aprobó: Jaime David Sabogal Prada – Director Calidad Educativa

Soluciones que transforman al Tolima

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal
730001
Ibagué - Tolima - Colombia